

1 ¿Existe un procedimiento específico para las demandas de escasa cuantía?

El procedimiento ordinario para las demandas de escasa cuantía es el procedimiento de emplazamiento ante las salas cantonales de los tribunales de primera instancia (*sector kanton van de rechtbank*). Se trata de un procedimiento ordinario de emplazamiento, con simplificaciones procesales. Si el procedimiento se sustancia ante una sala cantonal, no es obligatorio que se haga representar por abogado; de hecho, puede representarse usted a sí mismo.

El proceso europeo de escasa cuantía también se puede usar en litigios transfronterizos dentro de la Unión Europea (UE). Se puede recurrir al proceso europeo de escasa cuantía para demandar a:

otra empresa;
una organización;
un cliente.

En Derecho neerlandés existe una [Ley de aplicación del Reglamento sobre el proceso europeo de escasa cuantía](#) [Ley, de 29 de mayo de 2009, de aplicación del Reglamento (CE) n.º 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía] [*Wet van 29 mei 2009 tot uitvoering van Verordening (EG) nr. 861/2007 van het Europees Parlement en de Raad van de Europese Unie van 11 juli 2007 tot vaststelling van een Europese procedure voor geringe vorderingen*].

1.1 Ámbito del procedimiento, cuantía máxima

Los jueces cantonales conocen de:

los litigios relacionados con demandas de hasta un máximo de 25 000 EUR;

los litigios relacionados con demandas de cuantía indeterminada, siempre que sea poco probable que esa cuantía supere los 25 000 EUR.

Por otra parte, los jueces cantonales conocen de los asuntos sobre Derecho laboral, arrendamientos, contratos de consumo, créditos al consumo, recursos contra multas de tráfico y delitos leves. Los jueces cantonales se ocupan asimismo de las administraciones judiciales, las liquidaciones, las tutelas judiciales y la aceptación o renuncia de herencias. Puede verse más información sobre el procedimiento de emplazamiento ante el juez cantonal [aquí](#).

Las salas cantonales también conocen de los litigios relativos a las demandas europeas de escasa cuantía. El [Reglamento \(CE\) n.º 861/2007](#) fija la cuantía máxima para los procesos europeos de escasa cuantía en 5 000 EUR.

1.2 Inicio del procedimiento

No existe un procedimiento especial para las salas cantonales. En principio, las normas de los procedimientos de emplazamiento se aplican tanto a los tribunales de primera instancia como a las salas cantonales. Una diferencia importante es que, en los litigios que resuelven los juzgados cantonales, las partes tienen derecho a defenderse a sí mismas, mientras que en otros procesos (los que resuelven los tribunales de primera instancia), las partes deben contar con defensa letrada. Véase la respuesta a la pregunta 1.4. Por otra parte, la formación de las salas cantonales al conocer de litigios es unipersonal, esto es, un solo juez resuelve el asunto.

Las normas del proceso de petición (*verzoekschriftprocedure*) son aplicables a las demandas europeas de escasa cuantía.

1.3 Formularios

Normalmente, los procesos de los que conocen los jueces cantonales se inician mediante un emplazamiento. Las partes más importantes de los emplazamientos son la demanda (lo que se pide) y sus fundamentos (hechos y fundamentos de Derecho en los que se basa la demanda).

Algunas peculiaridades procesales de las secciones cantonales:

el demandado es emplazado por el tribunal de primera instancia A, pero para comparecer ante el juez cantonal, que puede pertenecer a ese tribunal de primera instancia o a una sala cantonal de dicho tribunal;

cuando al demandante lo representa un procurador, el nombre y la dirección del representante deben constar en los emplazamientos.

Para las demandas con arreglo al proceso europeo de escasa cuantía se usa el [formulario A](#). La demanda debe presentarse al órgano jurisdiccional competente, que debe tener competencia para conocer del asunto.

1.4 Asistencia

En los litigios que resuelven los jueces cantonales, las partes tienen derecho a defenderse a sí mismas. Esto quiere decir que no es necesario nombrar abogado. También está permitido que un representante autorizado, que no tiene por qué ser un abogado, preste asistencia a las partes. En cuanto al reembolso del coste de la asistencia jurídica por parte de un abogado, véase también la respuesta a la pregunta 1.8.

Del mismo modo, en el proceso europeo no se requiere que las partes estén representadas por un abogado u otro asesor jurídico.

1.5 Reglas relativas a la obtención de pruebas

Se aplican las normas generales en materia de pruebas. Según la legislación neerlandesa en materia de pruebas, en principio el juez goza de libertad para valorar las pruebas aportadas. El artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 861/2007 regula la práctica de la prueba en el proceso europeo.

1.6 Procedimiento escrito

Existe un [reglamento procesal para los asuntos de los que conocen las salas cantonales](#). Pueden presentarse documentos en la Secretaría del tribunal de primera instancia competente antes de la fecha señalada para la vista y durante la vista. Las alegaciones y las respuestas a estas se pueden hacer oralmente también durante la vista. El proceso europeo es un procedimiento escrito, aunque se puede celebrar una audiencia si el juez lo estima necesario o si las partes así lo solicitan.

1.7 Contenido de la decisión

La sentencia debe incluir:

el nombre y apellidos y la dirección de las partes y de sus representantes autorizados o de sus abogados;

las posiciones de las partes;

el desarrollo del proceso;

la conclusión de los emplazamientos y las declaraciones de las partes;

la motivación de la resolución, en la que se indiquen los hechos y las consideraciones del juez;

el fallo;

el nombre y apellidos del juez;

el reparto de las costas;

la fecha de pronunciamiento.

La sentencia debe ir firmada por el juez.

1.8 Reembolso de gastos

En los litigios tramitados por las salas cantonales, se puede incurrir en los siguientes gastos: la tasa judicial, el reparto de costas fijado por el juez y el coste de la asistencia jurídica.

La tasa judicial se paga cuando el juez admite a trámite la demanda. El importe depende de la naturaleza del litigio. En la práctica, su abogado adelanta este importe y se lo cobra posteriormente. El juez puede ordenar a la parte perdedora que pague las costas de la otra parte. Cuando el juez no estima en su totalidad la petición de ninguna de las partes, cada una asume sus propias costas. El **reparto de costas** fijado por el juez puede incluir también el coste de la asistencia jurídica, así como los gastos de testigos y peritos, los gastos de desplazamiento y estancia, los importes de las copias autenticadas y otros gastos extrajudiciales.

Con arreglo a la legislación neerlandesa, los más desfavorecidos a veces tienen la posibilidad de obtener una ayuda para sufragar el coste de la asistencia jurídica. Esta subvención no se extiende a todos los litigios de la competencia de las salas cantonales. Cuando se concede la subvención de asistencia jurídica, el litigante también contribuye a sufragar dicho coste, dependiendo de su situación económica. La solicitud debe presentarla el abogado a la **Junta de Asistencia Jurídica Gratuita** (*Raad voor rechtsbijstand*). Estas cuestiones vienen reguladas en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (*Wet op de Rechtsbijstand*). En su capítulo III, letra A, se establecen las normas relativas a la concesión de asistencia jurídica gratuita en litigios transfronterizos dentro de la UE

1.9 Posibilidades de recurso

Se puede interponer recurso ante el tribunal de apelación (*gerechtshof*) competente contra la sentencia del juez cantonal. El recurso tan solo es posible si la demanda supera los 1 750 EUR. Se puede interponer recurso en los tres meses siguientes a la fecha de pronunciamiento de la sentencia. En el proceso europeo de escasa cuantía, las sentencias de los jueces cantonales son recurribles.

Última actualización: 02/02/2022

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.